



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 024 -2022-UNFV

San Miguel, 22 de febrero de 2022

Visto, el expediente con NT 005563 que contiene los Oficios Virtuales Nros. 047 y 334-2021-SA-FMHU-UNFV de fechas 26.02.2021 y 08.11.2021 respectivamente, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación, la Resolución Decanal N° 083-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 26.02.2021, rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1306-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 08.11.2021, que autoriza el reproceso de la pre acta de evaluación de la asignatura Internado (GA0100), correspondiente al año académico 2019, a favor de doña **FERNANDA ISABEL ZUTA NUÑEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico";

Que, mediante Resolución Decanal N° 083-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 26.02.2021, rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1306-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 08.11.2021, autoriza el reproceso del pre acta de evaluación de la asignatura Internado (GA0100), correspondiente al año académico 2019, a favor de doña **FERNANDA ISABEL ZUTA NUÑEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue";

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos en el Oficio N° 1497-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 26.11.2021 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 353-2022-VRAC-UNFV, de fecha 16.02.2022;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 049-2022-UNFV de fecha 01.02.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 083-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 26.02.2021, rectificadas mediante Resolución Decanal N° 1306-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 08.11.2021; consecuentemente, **autorizar** el reproceso del acta de evaluación de la asignatura Internado, correspondiente al año académico 2019-A, a favor de doña **FERNANDA ISABEL ZUTA NUÑEZ**, alumna de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

...///

///...



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRAC N° 024 -2022-UNFV

Asignatura	Nota	Año
Internado (GA0100)	18	2019-A

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. AMERICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADEMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL (e)

ARR
NT 005563